Mogotes, 30 de abril del 2025

Doctora:
LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL.
Alcalde Mogotes, Santander.
E. S. D.

En atención a su invitación a presentar propuesta, me permito presentar Propuesta técnica y económica para el desarrollo del contrato cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIANTES DEL ÁREA DE CUERDAS PULSADAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE MÚSICA VICTOR J. CAMACHO.**"

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR:

El Municipio de MOGOTES – SANTANDER, requiere la prestación de servicios cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIANTES DEL ÁREA DE CUERDAS PULSADAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE MÚSICA VICTOR J. CAMACHO",** en virtud del cual y en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a desarrollar las siguientes actividades:

1. Prestar apoyo en la organización y dirección de procesos de formación artística dirigido a niños, niñas, adolescentes y/o adultos, para el aprendizaje de instrumentos musicales de cuerda pulsada: guitarra, tiple, requinto, bandola, cuatro, entre otros.
2. Brindar apoyo en el desarrollo de talleres teórico-prácticos sobre teoría musical, lenguaje musical, conocimiento básico de instrumentos de cuerdas, elementos fundamentales de la música, práctica instrumental, lectura musical, y demás contenidos relacionados.
3. Brindar apoyo en el aprendizaje y desarrollo de técnicas básicas e intermedias de interpretación instrumental en el área de cuerdas, atendiendo a las necesidades, niveles y ritmos de aprendizaje de los estudiantes; promoviendo grupos musicales de proyección y bridando apoyo a los que ya existen en el municipio de Mogotes.
4. Apoyar la planeación, organización y ejecución de actividades artísticas, pedagógicas y comunitarias asociadas a su objeto contractual, tales como muestras, presentaciones, eventos culturales, entre otros.
5. Prestar apoyo en la elaboración y ejecución de campañas y/o convocatorias para la promoción y divulgación de las actividades relacionadas con la formación musical de cuerda pulsada, mediante medios físicos, digitales o presenciales, según las necesidades del proceso; articulando su trabajo y actividades con las demás áreas de música y otras escuelas de formación artística y cultural, así como con la coordinación de la Casa de la Cultura del Municipio de Mogotes.
6. Participar activamente con los integrantes de la escuela de formación musical Víctor J. Camacho en las diferentes actividades que programe la administración municipal, previo requerimiento del supervisor del contrato y/o el coordinador de cultura.
7. Prestar apoyo en el cuidado y custodia de los instrumentos, elementos, bienes, documentos o información a que tenga acceso en desarrollo de sus actividades.
8. Apoyar el desarrollo de actividades culturales y las demás que surjan durante la ejecución del contrato, siempre que las mismas se relacionen directamente con el objeto contractual o su respectivo alcance.

En caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a cumplir con la totalidad de obligaciones generales y especificas contenidas en los documentos precontractuales y en la minuta del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución de las actividades previstas en el alcance del proceso contractual, será de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA Y FORMA DE PAGO

El valor total de mi oferta asciende a la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000,oo) M/CTE.,** valor que pagará EL MUNICIPIO DE MOGOTES, a través de pagos parciales, así: **TRES (03) PAGOS PARCIALES MENSUALES** por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,oo) M/CTE.,** previa verificación del proceso ejecutado por el supervisor del contrato.

Se aclara que dentro del presupuesto se encuentra incluido el costo directo e indirecto y dentro de estos la remuneración efectiva, las deducciones tributarias que se causan, gastos de transporte, alojamiento y alimentación propios de las visitas efectuadas durante la ejecución contractual. (En ello está incluido los descuentos por tributos como estampillas departamentales, impuestos nacionales).

Declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

Ningunas entidades distintas de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete a los firmantes.

Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.

Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente).

Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

Vigencia de la oferta: Treinta (30) días.

Atentamente;

CRISTHIAN GABRIEL OSORIO.
C.C. No 91.184.861 DE GIRÓN, SANTANDER.

DATOS DE CONTACTO:

DIRECCIÓN: CALLE 3ª No. 8 – 45, PIEDECUESTA – SANTANDER.

TELEFONO: 699 29 25.

CORREO ELECTRÓNICO: bands15@hotmail.com

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Osorio		Cristhian Gabriel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 91184861

GENERO: F () M (X) NB ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 91184861 D.M. 32

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 16 MES 06 AÑO 1983

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 3 A 8 145 APARTAMENTO CALLEJUELAS

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: PIEDECUESTA

TELÉFONO: 6992925 EMAIL: bands15@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2008
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4 IDIOMAS

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 GERENCIA PUBLICA

LOGRO Y MANEJO DE RECURSOS

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	ALCALDIA MUNICIPIO AGUADA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	ALCALDIA SATANA BOYACA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	ALCALDIA DE OCAMONTE	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	ALCALDIA DE SUAITA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:								
ALCALDIA DE OCAMONTE									
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:				
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año		

Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:								
ALCALDIA DE SUAITA									
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:				
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año		

Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:								
UNIDAD PEDAGOGICA HORIZONTES									
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:				
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año		

Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:								
ALCALDIA MUNICIPIO AGUADA									
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:				
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año		

Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:								
ALCALDIA SATANA BOYACA									
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:				
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año		

6 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE OCAMONTE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* OCAMONTE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3204288509	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	09	*Año*	2024	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A LA FORMACION DE MUSICA	*DEPENDENCIA* 4173. SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 3 49					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SUAITA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SUAITA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3222148962	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	08	*Año* 2023	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A LA FORMACION DE MUSICA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA, DESARROLLO SOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 5 9 21						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTANA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* SANTANA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	03	*Año* 2017	*Día*	24	*Mes*	08	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 N ° 4 - 04						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AGUADA SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* AGUADA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3112008296	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	10	*Año* 2016	*Día*	16	*Mes*	11	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CARRERA 2 N 2 14						

7 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	03	*Mes:*	02	*Año:* 2018	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN*						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	6
EXPERIENCIA DOCENTE	7	2

9 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

10 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Mogotes, Santander, 30 Abril 2025

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-03-25 22:31

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CRISTHIAN	GABRIEL	OSORIO	

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	91184861

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	PIEDECUESTA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	PIEDECUESTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE MOGOTES

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	MOGOTES

Dirección	["Calle 5 No. 7 -29"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$7.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	$0,00
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$2.000.000,00
TOTAL	$9.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$76.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	PIEDECUESTA	$250.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
1.000.0000	$1.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
NINI	JOJHANA	BARRIOS	ZABALA

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1098748462

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Fundación Educativa de Colombia "Fundecol"

Bucaramanga - Santander

Autorizada por la Secretaria de Educación Departamental de Santander, según Resolución No. 03024 del 28 de Febrero de 2000.

Confiere a

Cristhian Gabriel Osorio

Identificado(a) con C.C. No. 91.184.861 de Girón-Sder

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. del Colegio.

Rector(a) Secretaria(o)

Anotado en el Libro de Registro de Diplomas No. 02 Folio No. 02

Dado en Bucaramanga, a 23 de Diciembre de 2002

"No requiere registro, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995"

La República de Colombia
el Departamento de Santander
y en su nombre

El Instituto en Ciencias Musicales "Musitec"

Educación No Formal

Bucaramanga – Santander

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento
con Resolución No. 05386 de Julio 10 de 2001 en Técnicas Americanas de Música

Confiere a

Cristhian Gabriel Osorio

Identificado(a) con C.C. No. 91.184.861 Expedida en Piedecuesta

El Título de

Técnico Integral en Música con énfasis en Gestión Cultural

Por haber culminado los programas de acuerdo al Pensum Académico,
con una duración de 1800 horas según lo dispuesto en el Artículo 14
del Decreto 0114 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional

Director(a) — Secretaria(o)

Instituto Técnico en Ciencias Musicales
NIT. 91.284.751-7

Min. Edu. Res. 05386
NIT. 91.284.751-7

Anotado en el Libro de Registro No. 02 Folio No. 01

Dado en Bucaramanga, a los 20 días del mes de Diciembre del año 2008

No requiere registro, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUADA

CREAD BUCARAMANGA

CONFIERE EL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN APRENDIZAJE CREADOR Y ACTIVIDADES LÚDICAS CREATIVAS:

Artes Plásticas, Manualidades, Música, Teatro y Danza Folklórica Colombiana

A:

CRISTIAN GABRIEL OSORIO

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Se expide en Bucaramanga, a los 04 días del mes de Diciembre de 2.001

Dra. INES ROMERO DE RODRÍGUEZ
Decana Facultad de Educación

Dr. LUIS HERNANDO QUINTERO SUAREZ
Director CREAD-Bucaramanga

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

CRISTHIAN GABRIEL OSORIO

C.C. 91184861

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en Bogotá. D.C. entre el 02/04/2024 y el 02/05/2024
con una intensidad de 80 horas. Se expide en Bogotá. D.C., el 02/03/2025.

Michael López G.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA
Director Técnico de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.ESAP

Vigilada Mineducación

Para verificar la autenticidad de este certificado ingrese a https://sirecac4.esap.edu.co y digite el código: 035BF495D6C5407AACAA77A3E266B17D

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

CRISTHIAN GABRIEL OSORIO

Con Documento de Identidad No 91184861

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

MEDELLIN - 10 DE FEBRERO DE 2024 AL 15 DE MARZO DE 2024

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020240315

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 240315A-252231

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

Certificado de asistencia

Colombia Compra Eficiente,
de acuerdo con el registro de asistencias, certifica que

cristian gabriel osorio

identificado con la Cédula No. **91184861**

Asistió a la capacitación sobre

Uso del SECOP II para proveedores

llevado a cabo el 19/10/2018

Colombia Compra Eficiente

Laura Alexandra Chamorro
Capacitador

ACTA DE LIQUIDACIÓN

No.	01	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Información General del Contrato

N° de Contrato	101-2024	Fecha de Contrato	18/09/2024
CONTRATISTA:	CRISTHIAN GABRIEL OSORIO		
NIT.:	91.184.861		

Objeto del Contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES DE MUSICA Y COORDINACIÓN DE LA ESCUELA DE MUSICA DIRIGIDOS A TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE-SANTANDER

Registros Presupuestales

Registros Iniciales			Registros Iniciales		
CDP - N.° y Fecha	24-00489	03/12/2024	CDP - N° y Fecha	N/A	N/A
RP - N.° y Fecha	24-00800	06/12/2024	RP - N° y Fecha	N/A	N/A

Nombre del Supervisor	ANGIE XIOMARA CARVAJAL QUINTERO
Cargo del Supervisor	JEFE OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL
Oficina Gestora	OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL
Valor Contrato	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000,00) M/CTE
Valor Adicional Contrato	N/A
Valor Total Contrato	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.600.000,00) M/CTE
Duración Inicial Contrato	Tres (03) Meses
Adicional en Tiempo Contrato	N/A
Duración Total Contrato	Tres (03) Meses

Fecha de Inicio del Contrato	19/09/2024		
Fecha de Terminación Contrato	18/12/2024	**Terminación Con Adición**	N/A
Periodo De Ejecución Del Contrato			
Periodo Cumplido De Ejecución	19-10-2024 al 18/11/2024		
Valor a Pagar	**TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000,00) M/CTE**		

Se reunieron el supervisor y el contratista del presente contrato, con el fin de realizar el balance financiero de este contrato así:

Ejecución del Contrato

Detalle	Valor		Periodo	%
Valor Inicial del Contrato	**$.10.500.000**			
Valor Adición		-		
Acta de Recibo Parcial N° 1		$3.500.000	19/09/2024-18/010/2024	33
Acta de recibo Parcial No 2		$ 3.500.000	19/10/2024-18/11/2024	33
Acta de recibo Parcial No 3		$3500.000	19/11/2024-18/12/2024	34
Saldo Pendiente Por Ejecutar		$0	-	0
Total (Sumas Iguales)	**$10.500.000**	**$10.500.000**		**100%**

De acuerdo a lo anterior y

CONSIDERANDO

1. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.
2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
3. Que se verifico por parte del supervisor el cumplimiento del objeto del contrato

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por terminado y liquidado el **Contrato de prestación de servicios profesionales No. 101** el día veintisiete (27) del mes de diciembre de 2024 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez la Tesorería del Municipio efectué el desembolso correspondiente al pago final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del **Contrato de prestación de servicios profesionales No. 101**, el pago pendiente a cancelar **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00) M/CTE**.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Ocamonte, a los 27 días del mes de diciembre de 2024.

ANGIE XIOMARA CARVAJAL QUINTERO
Jefe Oficina de Desarrollo Social
Supervisora

CRISTHIAN GABRIEL OSORIO
Contratista

SERGIO ANDRES CHACON REYES
Alcalde Municipal
Ocamonte - Santander

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contratista:	CRISTHIAN GABRIEL OSORIO		
Identificación O Nit:	CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 91.184.861 EXPEDIDA EN GIRÓN.		
Representante Legal:	NA		
Identificación Del Representante Legal:	NA		
Identificación O Nit:	NA		
Supervisor O Interventor:	SERGIO ANDRES PORRAS NIÑO		
Número De Contrato:	NO.141 DE 2021	**Fecha:** 25 DE AGOSTO DE 2021	
Tipo De Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Objeto:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE LAS BANDAS MUSICO MARCIALES DEL MUNICIPIO DE SUAITA".		
Disponibilidad Presupuestal	0825003	**Fecha:** 25/08/2021	
Registro Presupuestal	0822002	**Fecha:** 25/08/2021	
Rubro Presupuestal Afectado	2.3.2.02.02.009.02.19.1903.01.01		

Póliza (Cuando Se Requiere De Lo Contrario no aplica)	**Número**	NA	
	Compañía	NA	
	Fecha De Expedición	NA	
	Fecha De Aprobación	NA	
	Descripción de los Amparos		
	Clase se Amparo	NA	
		Vigencia	
		Desde	**Hasta**
		NA	**NA**
		Suficiencia	
		NA	
	Clase se Amparo	NA	
		Vigencia	
		Desde	**Hasta**
		NA	**NA**
		Suficiencia	
		NA	
Forma De Pago	El valor total del contrato es por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000), M/CTE**, y será cancelado por el Municipio de la siguiente manera: cuatro (4) pagos de ejecución por mensualidades vencidas, cada una por el valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)**		

Término De Duración	CUATRO (4) MESES	
Fecha De Inicio De Actividades	25 DE AGOSTO DE 2021	
Fecha De Terminación	24 DE DICIEMBRE 2021	
Valor Del Contrato	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000) M/CTE	
Adición	**SI**	**NO**
	NA	X
Prórroga	**SI**	**NO**
	NA	X
Otro Sí	**SI**	**NO**
	NA	X
Modificación De Los Amparos En Caso De Adición o Prórroga	NA	
Cesión	**SI**	**NO**
	NA	X
Seguridad Social	**CUMPLIÓ**	**NO CUMPLIÓ**
	X	NA

En el Municipio de **Suaita**, Santander, se reunieron **ELKIN JAVIER CHACON SANABRIA** en calidad de Alcalde, **CRISTHIAN GABRIEL OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía número 91.184.861 de Girón en calidad de contratista y **SERGIO ANDRES PORRAS NIÑO** en su calidad de supervisor del contrato No. 141 DE 2021, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que entre el Municipio de **SUAITA** y **CRISTHIAN GABRIEL OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía número 91.184.861 de Giron, se celebró el contrato No. 141 de 2021, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE LAS BANDAS MUSICO MARCIALES DEL MUNICIPIO DE SUAITA".**

Que mediante resolución número 141 de 2021 se delegó la actividad de supervisión en el cargo de secretario de **Cultura, Recreación, Turismo y Educación.**

Que por cumplimiento del objeto contractual se da por terminado el citado contrato.

Que en consecuencia se procederá a la liquidación que se realizará de común Acuerdo entre el Contratista y el Municipio, de conformidad al Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el Artículo 11 de la ley 1150/07 y demás normas que le modifiquen.

1. Que el supervisor verificó el cumplimiento del objeto del contrato mediante Acta de Recibo Final suscrito el día **veintisiete (27)** de **diciembre** de **2021**.
2. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Suaita

BALANCE ECONÓMICO	
Valor Del Contrato	$12.000.000
Pago parcial No.1	$3.000.000
Pago parcial No.2	$3.000.000
Pago parcial No.3	$3.000.000
Valor Pago Final	$3.000.000
Sumas Iguales	$12.000.000

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Proceder al pago final correspondiente a la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por liquidado el contrato No 141 de 2021, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

ARTÍCULO TERCERO. Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor(a) por parte del Municipio para el contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Municipio efectúe el desembolso correspondiente al pago del Acta de Recibo Final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato de 141 de 2021.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron en Suaita, 20 OCT 2022

POR EL MUNICIPIO DE SUAITA,

ELKIN JAVIER CHACON SANABRIA
ALCALDE

CONTRATISTA

CRISTHIAN GABRIEL OSORIO
C.C. 91.184.861

SERGIO ANDRES PORRAS NIÑO
SUPERVISOR

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Suaita

ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTANA

CERTIFICA QUE:

El señor **CRISTHIAN GABRIEL OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía 91184861 de Girón labor como **DIRECTOR DE BANDA Y DE INICIACION MUSICAL**, durante las vigencias 2017,2018, 2019 mediante contrato MS-CD-031-2017, MS-CD-078-2018, MS-CD-042-2019.

Durante el tiempo laborado mostro su gran profesionalismo como docente, destacándose con sus estudiantes en los diferentes eventos a nivel departamental y nacional.

Se expide la presente certificación a solicitud directa del interesado a los dos (2) del mes de diciembre de 2019.

JOSE DEL CARMEN DELGADO ZARATE
Alcalde Municipal

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No. Y FECHA:	124 de 03 OCTUBRE de 2016
CONTRATISTA:	CRISTIAN GABRIEL OSORIO
Nit o C.C. No.	C.C. 91.184.861
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA FOMENTAR LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE AGUADA SANTANDER A TRAVES DE LA INSTRUCCIÓN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES, EN LAS ESCUALES DE FORMACION ARTISTICA BANDA MARCIAL.
VALOR INICIAL:	$3.500.000.00
PLAZO INICIAL:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
SUPERVISOR	MARLY KAROLINA ARDILA FRANCO
FECHA DE INICIACION:	03/10/2016
FECHA DE TERMINACION:	16/11/2016
MUNICIPIO:	AGUADA SANTANDER
OFICINA GESTORA	SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO

En Aguada Santander, a los treinta (30) dia del mes de Noviembre del dos mil dieciséis (2016), se reunieron, el señor CRISTIAN GABRIEL OSORIO, en calidad de (contratista), RAMIRO JAVIER ARIZA ALMANZAR como Alcalde Municipal, y MARLY KAROLINA ARDILA FRANCO en calidad de supervisora, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Municipio de Aguada-Santander y CRISTIAN GABRIEL OSORIO, se celebró el contrato No. 124-2016 del 03 de Octubre de 2016, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA FOMENTAR LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE AGUADA SANTANDER A TRAVES DE LA INSTRUCCIÓN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES, EN LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA BANDA MARCIAL.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato toda vez que se ejecutó en su totalidad.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el articulo 60 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final, suscrita el día 30 de noviembre de 2016.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$3.500.000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$00	
ANTICIPO INICIAL		$00
ANTICIPO ADICIONAL		$00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL		$3.500.000.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$00
SUMAS IGUALES	$3.500.000.00	$3.500.000.00

7. Que durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato **No. 124**, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.
Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesoreria del Municipio efectué el último desembolso por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000.00). Correspondiente al pago del acta de recibo final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 124.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los treinta (30) día del mes de noviembre de 2016.

RAMIRO JAVIER ARIZA ALMANZAR
Alcalde Municipal.

CRISTIAN GABRIEL OSORIO
C.C. 91.184.861
CONTRATISTA

MARLY KAROLINA ARDILA FRANCO
Supervisora

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.184.861

OSORIO
APELLIDOS

CRISTHIAN GABRIEL
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-JUN-1983

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.86 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

12-OCT-2001 GIRON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2709100-00249343-M-0091184861-20100810 0023366854A 1 7160898317

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:16:50 horas del 29/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91184861,** Apellidos y Nombres **OSORIO CRISTHIAN GABRIEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de mogotes**, con NIT **890205632-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor CRISTHIAN GABRIEL OSORIO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91184861, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CRISTHIAN
Segundo Nombre:	GABRIEL
Primer Apellido:	OSORIO
Segundo Apellido:	
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	91184861
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 2 días del mes de Marzo de 2025, a las 8:59:38 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14971472866

(415)7707212489984(8020) 000001497147286 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 1 8 4 8 6 1	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 1 8 4 8 6 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Girón 3 0 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OSORIO		CRISTHIAN	GABRIEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
LOGÍSTICA Y SUMINISTROS OSORIO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CR 9 60 02 TO 8 AP 403 EN 16 BRR CIUDADELA REAL DE MINAS

42. Correo electrónico: bandsmusic1585@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 2 7 2 0 5 6 1	3 2 1 3 6 6 1 0 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 1	2 0 0 9 0 7 3 1	9 0 0 7	2 0 0 9 0 7 3 1	7 4 9 0	8 5 5 3	1 2 2 9	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 9 5 2

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OSORIO CRISTHIAN GABRIEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 25-03-2025 09:46:59PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 270361923

PIB
19:18:42

Bogotá DC, 29 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTHIAN GABRIEL OSORIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91184861:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de abril de 2025, a las 19:20:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91184861
Código de Verificación	91184861250429192059

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:22:43 PM horas del 29/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91184861**

Apellidos y Nombres: **OSORIO CRISTHIAN GABRIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogota D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/04/2025 08:24:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91184861** y Nombre: **CRISTHIAN GABRIEL OSORIO .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115113373** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERA

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	91184851
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CRISTHIAN GABRIEL OSORIO ...
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CRA 18 NO. 30-48 B. SAN ALONSO	TELÉFONO:	6899825
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7963072524	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/03/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		137198263

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 7.500
SUBTOTALES:									**$ 7.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 7.500**

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | | | | |
|---|
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | | | ARP | | | | | | | | CCF | | SENA | | ICBF | | ESAP | | MINEDU | |
| ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTES | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 91184851 | OSORIO CRISTHIAN GABRIEL | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | $ 1.519.200 | | | | NO | | | | | | | | 01-30 | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.423.500 | $ 227.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 227.800 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 30 | $ 1.423.500 | $ 178.000 | $ 0 | $ 178.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.423.500 | $ 91184851 | $ 7.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 413.300

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **CRISTHIAN GABRIEL OSORIO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **91184861** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 91184861
NOMBRES Y APELLIDOS	CRISTHIAN GABRIEL OSORIO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/04/2022
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	137
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **30/04/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941, **Medellín:** 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

VIGILADO Supersalud

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CRISTHIAN GABRIEL OSORIO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **91.184.861**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 29 de Abril del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

AMBIENTSALUD S.A.S

AMBIENTSALUD SAS
Resolución de Licencia SST 07542 del 22 de abril de 2022
NIT. 901379431-7
Calle 9 No. B-25, Piso 1 - Cel. 3203173766 - 3118596855
E-mail: ambientsalud@gmail.com; citasambientsalud@gmail.com
www.ambientsalud.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 14,364

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
09 DÍA	02 MES	2024 AÑO	BARBOSA (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
CRISTHIAN GABRIEL OSORIO	MASCULINO	40 AÑOS 7 MESES 24 DÍAS	CC (Tipo)	91184661 (Número)

Cargo
PROFESOR DE MUSICA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *APTO SIN RESTRICCIONES*

N/A | NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

VISIOMETRÍA ✓	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO ✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HABITOS SALUDABLES HACER DEPORTE DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento Informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: ABRIL DIAZ WILSON FERNANDO

R.M.: 15833 L.S.O.: 0309

Código de Seguridad
J1222P1V14364

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: CRISTHIAN GABRIEL OSORIO

CC: 91184661

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

RESOLUCION No. 0309 - - 16 MAR 2016

"Por la cual se concede licencia de prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo"

900 48

EL SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE CASANARE
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo primero de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2.012 del Ministerio de Salud y Protección Social, y

C O N S I D E R A N D O

Que ante la Secretaría de Salud de Casanare, WILSON FERNANDO ABRIL DÍAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 91.018.823 de Barbosa (Santander), ha solicitado Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, adjuntando la documentación exigida por el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2.012.

Que corresponde a la Secretaría de salud de Casanare por delegación del Ministerio de Salud y Protección Social según artículo 1° de la Resolución No: 004502 de 2012, expedir esta clase de licencias.

Que revisada la documentación presentada, esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

En mérito de lo expuesto.

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1: Conceder licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a: WILSON FERNANDO ABRIL DÍAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 91.018.823 de Barbosa (Santander), como MÉDICO CIRUJANO, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL, en las áreas de: Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación en Área Técnica, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La licencia que trata el artículo anterior, se concede por un término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

PARAGRAFO. Esta licencia es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO 3: El interesado deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia contenida en la Resolución Ministerial 004502 de 2.012.

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

RESOLUCION No. 0309 - - - .16 MAR 2016

"Por la cual se concede licencia de prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo"

ARTÍCULO 4: Toda oferta de servicios que el titular de esta licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo ofrezca a instituciones públicas o privadas deberá estar acompañada de esta resolución.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y apelación por escrito dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, en los términos y condiciones que establece el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare a los .16 MAR 2016

JAIRO GIOVANY CRISTANCHO TARACHE
Secretario Departamental de Salud

Reviso: Ceila Elena Gutiérrez Oropeza
Proyecto: Hilda Mery Campos Tbloza

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el compo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: OSORIO CRISTHIAN GABRIEL. Identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No 91184861 de Girón, se encuentra vinculado con nuestra entidad en el producto de: AHO-CUENTAS AHORROS, número 4-126-50-06093-4, con una antigüedad de (4) años(s).

Se expide en COROMORO, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2025.

DIRECTOR (A) OFICINA

CERTIFICADO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8" y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1? del artículo 8* de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8* (...) j). Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en el artículo 26 numeral 7* y artículo 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1% del Estatuto Contractual o inhabilidad por incumplimiento reiterado previstas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, ni tampoco la empresa que represento.

Bucaramanga tres (3) de marzo de 2025

CRISTHIAN GABRIEL OSORIO
C.C 91184861 DE GIRON

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91184861 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/03/2025 09:49 PM

Código Verificación: **LWQXUM2SVA**

Válida hasta: **24/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE MOGOTES

C E R T I F I C A

Que el señor (a) CRISTHIAN GABRIEL OSORIO Identificado con cedula de ciudadanía número 91.184.861 expedida en Giron, Santander, se encuentra a paz y salvo por concepto de impuestos y contribuciones en el Municipio de Mogotes, a 31 de Diciembre de 2025.

Se expide la presente certificación en Mogotes, Santander a los veinte seis (26) días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025).

OSCAR IVAN MOJICA RODRIGUEZ
Secretario de Hacienda
Municipio de Mogotes

Elaboro MRGG

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Libertad y Orden

Recibo Nº
2502500196360

Trámite CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO

PRO HOSPITAL	$9.500

Contribuyente **Tipo de Doc.** C.C. **Número** 91184861
Nombre CRISTHIAN GABRIEL OSORIO
Dirección **Teléfono**
Municipio MOGOTES **Departamento** SANTANDER

(415)7709998038639(8020)02502500196360(3900)00000000010450(96)20250401

Total	**$9.500**
Ordenanza 012	$950
Total a Pagar	**$10.450**

Fecha de Expedición 2025/03/26 **Fecha Limite de Pago** 2025/04/01

Con destino a: **Alcaldía de Mogotes**

Contribuyente

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº
2502500196360

Trámite CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO

Con destino a: **Alcaldía de Mogotes**

Tipo de Doc. C.C.
Nombre: CRISTHIAN GABRIEL OSORIO
Número: 91184861
Dirección:
Teléfono:

PRO HOSPITAL $9.500

Total **$9.500**
Ordenanza 012 $950
Total a Pagar **$10.450**

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº
2502500196360

Trámite CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO

Con destino a: **Alcaldía de Mogotes**

Total a Pagar **$10.450**

Fecha de Expedición 2025/03/26 **Fecha Limite de Pago** 2025/04/01

PRO HOSPITAL $9.50

Total **$9.5**
Ordenanza 012 $9

SYC

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº
2502500196360

Trámite CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO

Con destino a: **Alcaldía de Mogotes**

PRO HOSPITAL $9.500

Total **$9.500**
Ordenanza 012 $950
Total a Pagar **$10.450**

Contribuyente **Tipo de Doc.** C.C. **Número** 91184861
Nombre CRISTHIAN GABRIEL OSORIO
Dirección **Teléfono**
Municipio MOGOTES **Departamento** SANTANDER

(415)8902012356005(8020)02502500196360(3900)00000000009500(96)20250401

Fecha de Expedición 2025/03/26
Fecha Limite de Pago 2025/04/01

Gobernación

ACTA DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

La suscrita secretaria de gobierno del Municipio de Mogotes, Santander, teniendo en cuenta que no existe personal de planta suficiente, necesario y disponible para atender la necesidad propuesta, es decir, para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIANTES DEL ÁREA DE CUERDAS PULSADAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE MÚSICA VICTOR J. CAMACHO",** procedo a efectuar la verificación del cumplimiento de requisitos y criterios de evaluación exigidos en la respectiva invitación, en los siguientes términos:

Que, apreciados los documentos de la propuesta técnico-económica, presentada el día treinta (30) de abril de 2025, por **CRISTHIAN GABRIEL OSORIO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.184.861 expedida en Girón, Santander, se puede inferir la existencia de los siguientes documentos: La propuesta técnico económica misma, su hoja de vida del con anexos que soportan su experiencia, formato único de hoja de vida, junto a los demás documentos que acreditan estudios académicos y de experiencia; además adjunta los certificados que demuestran su habilitación para celebrar contratos con entidades públicas y ausencia de impedimentos o inhabilidades que le impidan contratar. De todos los documentos presentados se extracta que el oferente si cumple las exigencias insertas en el estudio previo elaborado y que forma parte de este procedimiento contractual del Estado bajo las reglas de la contratación estatal directa.

Que, considerada la hoja de vida propuesta se pudo establecer que **CRISTHIAN GABRIEL OSORIO,** cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas como básicas por la Administración Municipal para atender el objeto del presente contrato y poder pactar.

Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiente para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior, **CRISTHIAN GABRIEL OSORIO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.184.861 expedida en Girón, Santander, es persona capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato cuyo objeto contractual corresponde a la necesidad de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIANTES DEL ÁREA DE CUERDAS PULSADAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE MÚSICA, VICTOR J. CAMACHO"**, con la eficiencia y calidad requeridas por la entidad territorial.

Para constancia se suscribe la presente acta, en el Municipio de Mogotes - Santander, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

YESSICA ALEJANDRA RODRIGUEZ VARGAS.
Secretaria de Gobierno Municipal.

Proyectó: Nayerly Juliana Oviedo Mendoza.
Contratista de Apoyo – Gestión Contractual.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 081 - 2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER.
CONTRATISTA: CRISTHIAN GABRIEL OSORIO.
IDENTIFICACION: C.C No. 91.184.861 EXPEDIDA EN GIRÓN, SANTANDER.
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIANTES DEL ÁREA DE CUERDAS PULSADAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE MÚSICA VICTOR J. CAMACHO.
PLAZO: TRES (3) MESES.
VALOR: NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000,00) M/CTE.

Entre los suscritos a saber: **LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL,** mayor de edad, vecina de Mogotes, Santander, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.100.222.029 expedida en Mogotes - Santander, quien obra en su condición de Alcaldesa del Municipio de Mogotes, y como tal, Representante Legal del mismo, debidamente posesionada el día 17 de Diciembre de 2023 mediante escritura pública No. 320 de la Notaria Única del Círculo Notarial de Mogotes, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**; por una parte, y por la otra, **CRISTHIAN GABRIEL OSORIO,** mayor de edad, identificado cédula de ciudadanía No. 91.184.861 expedida en Girón, Santander, actuando en nombre propio, quien ha demostrado especial capacidad, experiencia e idoneidad para la celebración de este acto y afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades o incompatibilidades de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales y que para los efectos del presente contrato estatal se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que presupone la contratación de una persona natural o jurídica que por su experiencia y conocimiento está en capacidad para desarrollar una determinada labor encomendada. **b)** Que la Ley 80 de 1993 en el numeral 3º de su artículo 32 determinó que son contratos de prestación de servicios aquellos destinados al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable. **c)** Que de conformidad con lo expuesto en la Circular Conjunta del 19 de Octubre del 2010, emanada por la Contraloría General de la República en cualquiera de los eventos en que se presente la contratación por prestación de servicios deberán observarse los precisos parámetros definidos en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 según el cual para éste tipo de contrataciones debe existir certificación del jefe del organismo en que se dé cuenta de alguna de las siguientes situaciones: 1) imposibilidad de atención de la actividad con personal de planta, 2) cuando el desarrollo de la actividad requiere grado de especialización y, 3) cuando existiendo personal de planta éste no es suficiente. **d)** Que, dentro del presente contrato, existe certificación en donde consta la imposibilidad de que sea prestado este servicio con personal de planta basados en las condiciones de insuficiencia, así mismo se han revisado y verificado las condiciones de idoneidad y experiencia, exigidas en los estudios previos para la contratación de servicios de apoyo a la gestión. **e)** Que para asumir el valor del contrato dentro del presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2025 se apropiaron recursos de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 25 - 00230 de fecha veintinueve (29) de abril de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal. **f)** En consideración a lo anterior, **CRISTHIAN GABRIEL OSORIO,** es persona capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato cuyo objeto sea **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIANTES DEL ÁREA DE CUERDAS PULSADAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE MÚSICA VICTOR J. CAMACHO",** con la eficiencia y calidad requeridas por la entidad territorial. **g)** Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, dentro de los estudios previos se estableció la necesidad del servicio a satisfacer, enmarcada la misma al interior de proceso de planeación estratégica en el cual se definió de manera precisa no solo

dicha necesidad, sino también los recursos con los cuales se cubrirá la contratación y el plazo dentro del cual se habrá de producir dicha satisfacción. En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA** deberá ejecutar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIANTES DEL ÁREA DE CUERDAS PULSADAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE MÚSICA VICTOR J. CAMACHO". PARÁGRAFO:** El contratista realizará, entre otras, las siguientes actividades:

ACTIVIDADES QUE DEBERÁ DESARROLLAR EL CONTRATISTA	
1	Prestar apoyo en la organización y dirección de procesos de formación artística dirigido a niños, niñas, adolescentes y/o adultos, para el aprendizaje de instrumentos musicales de cuerda pulsada: guitarra, tiple, requinto, bandola, cuatro, entre otros.
2	Brindar apoyo en el desarrollo de talleres teórico-prácticos sobre teoría musical, lenguaje musical, conocimiento básico de instrumentos de cuerdas, elementos fundamentales de la música, práctica instrumental, lectura musical, y demás contenidos relacionados.
3	Brindar apoyo en el aprendizaje y desarrollo de técnicas básicas e intermedias de interpretación instrumental en el área de cuerdas, atendiendo a las necesidades, niveles y ritmos de aprendizaje de los estudiantes; promoviendo grupos musicales de proyección y bridando apoyo a los que ya existen en el municipio de Mogotes.
4	Apoyar la planeación, organización y ejecución de actividades artísticas, pedagógicas y comunitarias asociadas a su objeto contractual, tales como muestras, presentaciones, eventos culturales, entre otros.
5	Prestar apoyo en la elaboración y ejecución de campañas y/o convocatorias para la promoción y divulgación de las actividades relacionadas con la formación musical de cuerda pulsada, mediante medios físicos, digitales o presenciales, según las necesidades del proceso; articulando su trabajo y actividades con las demás áreas de música y otras escuelas de formación artística y cultural, así como con la coordinación de la Casa de la Cultura del Municipio de Mogotes.
6	Participar activamente con los integrantes de la escuela de formación musical Víctor J. Camacho en las diferentes actividades que programe la administración municipal, previo requerimiento del supervisor del contrato y/o el coordinador de cultura.
7	Prestar apoyo en el cuidado y custodia de los instrumentos, elementos, bienes, documentos o información a que tenga acceso en desarrollo de sus actividades.
8	Apoyar el desarrollo de actividades culturales y las demás que surjan durante la ejecución del contrato, siempre que las mismas se relacionen directamente con el objeto contractual o su respectivo alcance.

CLÁUSULA SEGUNDA. – PLAZO: Este contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión tendrá un plazo total de ejecución de **TRES (03) MESES,** contados desde la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA TERCERA. -VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Para los efectos fiscales y legales el valor total del contrato asciende a la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000,00) M/CTE,** suma que el Municipio pagará al contratista, así: **TRES (03) PAGOS PARCIALES MENSUALES** por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) M/CTE.**, previa presentación del informe de actividades y demás documentos requeridos para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para ello el Municipio se obliga a consignar el valor antes descrito, previos los descuentos de oficina pagadora del Municipio, mediante el giro de título valor cheque para ser cobrado por ventanilla o transferencia en efectivo a la cuenta de ahorros que el contratista indique al presentar la correspondiente factura e informe de actividades, o ya con pago a favor del autorizado que el Contratista indique. De acuerdo a lo anterior el contratista deberá presentar ante el Municipio la correspondiente cuenta de cobro o factura de venta de servicios junto a un informe escrito de actividades realizadas durante el periodo de ejecución que haya transcurrido, bien desde el inicio o desde el pago anterior que se le haya efectuado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Contratista, autoriza a la Contratante, para que, por conducto de su oficina de pagaduría, efectúe en cada pago, las deducciones por concepto de los gravámenes municipales, departamentales o nacionales que se llegaren a causar conforme a derecho por tal

desembolso, y para que sean transferidos al fondo u organismo correspondiente. **CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Serán obligaciones del Municipio, las siguientes: **1.** Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato. **2.** Agilizar el perfeccionamiento y legalización del contrato **3.** Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato en su ejecución. **4.** Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato **5.** Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista **6.** Verificar los pagos en los plazos pactados. **7.** Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda. **8.** Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirlos desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse **9.** Las demás que se requieren de acuerdo con el objeto del contrato y las contempladas en la Ley 80 de 1993.**CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: **1.** Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato. **2.** Prestar servicios acordes con la descripción y las especificaciones del contrato o de seguridad exigida. **3.** Aceptar la supervisión por parte del contratante. **4.** Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. **5.** Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales cuando a ello esté obligado, incluido el contenido de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 sobre riesgos laborales. **6.** Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.**7.** Contar con los elementos y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual **8.** Garantizar el uso de los elementos de bioseguridad y la aplicación de las medidas de seguridad y protección personal para la ejecución de sus actividades. **9.** Utilizar toda su diligencia y conocimientos para el óptimo desarrollo de las actividades previstas en el alcance del objeto contractual.**10.** Propender por el cuidado y conservación de los bienes y demás elementos que reposan en la casa de la cultura municipal.**11.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. **12.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **13.** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **14.** Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. **15.** Presentar como soporte de pago informes sobre la ejecución del contrato. **16.** Cumplir la normatividad legal vigente y aplicable en materia de Seguridad Social en el Trabajo en el desarrollo del presente contrato por lo que acatara estrictamente el cumplimiento en esta materia. **17.** Participar activamente de las actividades en materia de Seguridad y Salud en el trabajo programadas por la Administración durante la ejecución del Contrato. **18.** Apoyar el cumplimiento de las actividades de implementación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG. **19.** Cumplir sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) por lo cual el incumplimiento de esta obligación será sancionado de acuerdo a las normas aplicables para cada caso particular y con la suspensión inmediata del contrato. **20.** Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual. **CLÁUSULA SEXTA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán de cumplimiento de las obligaciones del contratante y al pago de la contraprestación estipulada por la prestación del servicio. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Mogotes, Santander. **CLÁUSULA OCTAVA:** Los gastos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato y los demás requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato estarán a cargo del Contratista. **CLÁUSULA NOVENA: CADUCIDAD:** El Municipio podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencia que pueda conducir a su paralización. La forma y procedimiento para su declaratoria se regirá al tenor del artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. **CLÁUSULA DECIMA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Las partes

acuerdan como sanción pecuniaria el equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, en caso de incumplimiento a las obligaciones contractuales, que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se hubiere allanado a cumplir. **PARÁGRAFO PRIMERO**. - El simple retardo en la ejecución de las obligaciones aquí surgidas constituirá incumplimiento y permitirá a la parte cumplida o a la que se haya allanado a cumplir o hacer las exigencias de ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍA:** Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que señala: "*No obligatoriedad de garantías.* En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria. La respectiva justificación, se encuentra contenida en el estudio previo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD:** El Contratista mantendrá indemne al Municipio de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el Contratista o sus representantes durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor monetario que el Municipio se compromete a pagar por el presente contrato, se hará con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Vigencia Fiscal 2025 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 25 – 00230 de fecha veintinueve (29) de abril de 2025, que para los efectos ha expedido la Secretaría de Hacienda Municipal. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - DE LA CESION DEL CONTRATO:** El presente contrato no podrá ser cedido a ningún título por el Contratista sin el consentimiento previo y escrito del municipio. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes interesadas, como producto del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y su elevación por escrito. Deberá efectuarse luego el registro presupuestal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA:** El Contratista manifiesta que se obliga a cumplir con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1.993, 797 de 2002, 828 de 2003 y 1562 de 2012, junto al decreto reglamentario 723 de 2013 Decreto 1273 de 2018 en cuanto al pago de aportes al régimen de salud, pensiones y riesgos laborales a demostrarlo ante el Municipio al momento en que se le vaya a realizar el pago. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA:** La supervisión del presente contrato será efectuada por la **SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL,** a través del jefe de dicho despacho o quien haga sus veces, quien deberá certificar el cumplimiento progresivo del mismo, al momento del pago al contratista; además cumplirá las exigencias y obligaciones que la ley le impone a quien supervisa el contrato estatal. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA:** Se deja expresa constancia de que el presente contrato estatal de prestación de servicios de apoyo a la gestión se realiza de manera directa por el Municipio únicamente en consideración especial a la persona, capacidad, idoneidad, responsabilidad y experiencia demostrada por el Contratista, advirtiendo que no existe en la planta de personal del Municipio una persona disponible, idónea y con experiencia para cumplir las actividades que comprende el presente negocio jurídico. **EN CONSTANCIA, SE FIRMA A LOS TREINTA (30) DIAS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL.
Alcaldesa Municipal.

CRISTHIAN GABRIEL OSORIO.
Contratista.

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Elaboró	Nayerly Juliana Oviedo Mendoza	Contratista	
Reviso aspectos técnicos	Yessica Alejandra Rodriguez Vargas	Secretaria de Gobierno	
Proyecto aspectos técnicos	Ricardo Ariel Martínez Sánchez	Apoyo coordinación cultura	
Revisó y aprobó aspectos jurídicos	Abog. Diego Ortiz	Asesor Jurídico Externo Contratación Estatal.	
Proyecto y aprobó estudios del sector	Leonardo Benavides Figueroa.	Contador- Estudios del sector.	
los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Alcaldesa Municipal.			

Mogotes, Santander, 30 de abril de 2025.

Doctora:
YESSICA ALEJANDRA RODRÍGUEZ VARGAS.
Secretaria de Gobierno Municipal.
E. S. D.

Ref.: **Designación de Supervisión.**

Por medio de la presente le comunico que en su calidad de secretaria de gobierno municipal, ha sido designada como supervisora del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 081 – 2025, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIANTES DEL ÁREA DE CUERDAS PULSADAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE MÚSICA VICTOR J. CAMACHO",** suscrito entre el Municipio de Mogotes, Santander y el señor **CRISTHIAN GABRIEL OSORIO,** mayor de edad, identificado cédula de ciudadanía No. 91.184.861 expedida en Girón, Santander.

En ejercicio de tal designación deberá además de lo establecido en la ley, atender lo siguiente:

FACULTADES: 1) Solicitar informes, 2) Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato, 3) Verificar la ejecución de las actividades, 4) Solicitar el cumplimiento oportuno en condiciones de calidad de la prestación del servicio.

DEBERES: 1) Mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente. 2) Exigir y verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

FUNCIONES: 1) ADMINISTRATIVAS: El Supervisor efectuará el control sobre el cumplimiento de las diligencias de orden administrativo propias del contrato suscrito. 2) TECNICAS: Efectuará el control y seguimiento del objeto contractual y verificará que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista se adelanten de conformidad con las normas técnicas aplicables, conforme a las especificaciones técnicas previstas, los estudios previos, la propuesta y los lineamientos aplicables a cada una de las actividades. 3) FINANCIERAS: Ejercerá seguimiento y control de las actuaciones del contratista de orden financiero, velando por que se cumpla el marco contable y presupuestal en que se suscribió el contrato. 4) LEGALES: Velará por el cumplimiento de la normatividad general y particular aplicable al contrato y al cumplimiento de las actividades objeto del mismo.

PROHIBICIONES: 1) Adoptar decisiones que impliquen modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes. 2) Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista. 3) Omitir, denegar o retardar los asuntos a su cargo relacionados con la ejecución del contrato. 4) Constituirse en acreedor o deudor de alguna persona interesada directa o indirectamente en el contrato. 5) Gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato. 6) Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones.

LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL.
Alcaldesa Municipal.

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Elaboró	Nayerly Juliana Oviedo Mendoza	Contratista	
Revisó y aprobó aspectos jurídicos	Abog. Diego Alfredo Ortiz Vega.	Asesor Jurídico Externo Contratación Estatal.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Alcaldesa Municipal.			

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como SUPERVISORA del contrato de prestación de servicios de apoyo la gestión No. **081 - 2025,** cuyo objeto consiste en la: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIANTES DEL ÁREA DE CUERDAS PULSADAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE MÚSICA VICTOR J. CAMACHO**" a la funcionaria, **YESSICA ALEJANDRA RODRÍGUEZ VARGAS,** en su calidad de Secretaria de Gobierno Municipal.

Mogotes, Santander, 30 de abril de 2025.

Firma del notificado,

YESSICA ALEJANDRA RODRÍGUEZ VARGAS.
Secretaria de Gobierno Municipal.

Proyectó
Nayerly Juliana Oviedo Mendoza